

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Minería y Metalurgia, Ing. Dionisio Garzón Martínez, debe ausentarse del país, en misión oficial a las ciudades de Brasilia y Belo Horizonte-Brasil, del 19 al 24 de septiembre de 2005, a objeto de participar de la "EXPOSIBRAM 2005" y en reuniones bilaterales del sector minero en Brasilia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Minería y Metalurgia, al Ing. Waldo Medrano Vallejo, Viceministro de Minería y Metalurgia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Ivan Avilés Mantilla.